USHUAIA, 21 DIC 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-79118/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de golosinas y bebidas destinadas a niños y niñas asistidos en los Centros de Cuidados "Los Enanitos", "Amanda Beban" y Centro de Acción Familiar, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 36/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida de la Compra Directa N° 66/21 RAF 109, la Directora General Centros de Cuidados Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar los renglones Nros. 1 al 4 a la firma DAMARIS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 42.580,00), por ajustarse a lo solicitado por el área, resultado su precio conveniente para el estado provincial.

Que corresponder declarar desierto el renglón N° 5 de la Compra Directa N° 66/21 RAF 109, de acuerdo lo informado por la Directora General Centros de Cuidados Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, tramitándose el mismo por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20-Anexo II y N° 05/21, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 10/21, Anexo, apartado 6.1 y N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19, N° 417/20-Anexo II, N° 1049/20 y N° 1869/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Declarar desierto el renglón N° 5 de la Compra Directa N° 66/21 RAF 109, tramitándose el mismo por cuerda separada. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 66/21 RAF 109 por adjudicación simple, a la firma DAMARIS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71571385-9, los renglones N° 1 a 4, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIETOS OCHENTA CON 00/100 ($ 42.580,00) por la adquisición de golosinas y bebidas destinadas a niños y niñas asistidos en los Centros de Cuidados "Los Enanitos", "Amanda Beban" y Centro de Acción Familiar, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1252UG, UGC UC1252, Clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 353 /21.-

M.D.H.
A.U.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandra CARCAMO
Subdir. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.

Marta María SILVA
SUBSECRETARIA ADM. LEGAL
Ministerio de Desarrollo Humano